

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 8.543/2011

El Ayuntamiento de Alcaracejos, en Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día dieciséis de septiembre de dos mil once, adoptó el acuerdo, que se hace público en su parte dispositiva.

ACUERDO

Primero.- Revocar el régimen de dedicación exclusiva, así como todos los derechos económicos que de ésta se derivan, del cargo de al Sr. Alcalde- Presidente, por los siguientes motivos: Nombramiento como diputado provincial del partido socialista obrero español, por el Partido Judicial de Pozoblanco.

Segundo.- Determinar que los cargos de Tenientes de Alcalde, desempeñados por D^a María Moreno López Y D^a M^a Begoña Ruiz Gálvez, realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos:

A María Begoña Ruiz Gálvez por la especial dedicación que se ha de prestar en el ámbito de los servicios sociales de atención a todas las personas que este Ayuntamiento atiende a través de los distintos servicios, Centro de Mayores, Hogar del Pensionista, Unidad Comarcal de Estancia Diurna, Ayuda a domicilio, Fundación para la formación continuada de nuestro personal así como la ocupacional de empleo a personas desempleadas, Escuela Infantil y otras de índole social que se generan día a día, a las cuales se ha de dar respuesta.

A María Moreno López por la especial dedicación en la atención a las actividades culturales, asistencia apoyo a la Alcaldía, atención al Colegio Público Ntra. Sra. De Guía, y servicios municipales tales como Museo de la Matanza, Guadalinfo, Biblioteca Municipal, Asociaciones de índole cultural y otros, y debiendo tener cada una de ellas, una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de doce hora treinta minutos semanales

Tercero.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Teniente de Alcalde D^a María Moreno López percibirá una retribución anual bruta de 9.800,00 € en 14 mensualidades.

— El cargo de Teniente de Alcalde, D^a M^a Begoña Ruiz Gálvez percibirá una retribución anual bruta de 9.800,00 € en 14 mensualidades €.

Cuarto.- Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Alcaracejos a 21 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Fdo.: Luciano Cabrera Gil.